

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PNB/IMC

202033

10027-

3746 (R.)

SECCION 1º Nº 2439



MATERIA: Modifica Representante de la Asociación de funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar Municipal.

LAS CONDES, 21 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de planta, contrata y personal afecto a la Ley 15.076 y a los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley 19.070 o por la Ley 19.378; que en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 de la Ley 19.754 debe disponer la instalación, organización y funcionamiento del Comité Municipal, tendrá las funciones allí descritas, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo;
- Ley Nº 20.647 de fecha 08 de enero de 2013, que Modifica Ley 19.754 permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº3766 de fecha 08 de octubre de 2024, que Aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes.
- Acuerdo Nº309/2024 que aprueba los nuevos Representantes de la Alcaldesa al Comité de Bienestar del municipio, adoptado en la 1201ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de diciembre de 2024.
- Decreto Sección Nº23 del 03.01.2025 que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025.
- Decreto Nº 865 del 24.03.2025 establece el presidente del Comité de Bienestar.
- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio Nº4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- La pertinencia y necesidad de actualizar al representante de la Asociación de Funcionarios Técnicos y Profesionales de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar resultado de la elección de la nueva directiva.
- Carta de la Asociación de Funcionarios Técnicos y Profesionales de la Municipalidad de Las Condes recibida el 09 de junio de 2025 donde designan al representante de la Asociación en el Comité de Bienestar.
- Certificado Nº 1322/2025/461 emitido por la Dirección del Trabajo de fecha 03.06.2025.



DECRETO:

1. MODIFÍCASE a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra D REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES EN EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL** del Decreto Sección 1ª N° 23 de fecha 03 de enero de 2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025, en el sentido de actualizar los representantes:

➤ **Sr. Álvaro Gálvez Muñoz** en su reemplazo la **Sra. Elizabeth Olave Pardo**.

2. Actúa como secretaria ejecutiva la Señora **Paula Navarrete Bascur**, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien la subrogue.

3. En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ra. N° Decreto Sección N°23 del 03.01.2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Secretaría Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes